

**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-073/2017 DEL 25 DE ABRIL 2017**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las doce horas del día veinticinco de abril de dos mil diecisiete, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-073/2017 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-072/2017**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**
- IV. RECURSO DE REVISION PRESENTADO POR UDP CAESS-UNITAPE FSV A LA LICITACION PUBLICA N° FSV-03/2017 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"**

**DESARROLLO**

- I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-072/2017 del 24 de abril de 2017, la cual fue ratificada.
- III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 29 solicitudes de crédito por un monto de \$536,935.03, según consta en el Acta N° 073 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.
- IV) RECURSO DE REVISION PRESENTADO POR UDP CAESS-UNITAPE FSV A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-03/2017 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO".** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para informar a Junta Directiva sobre Recurso de Revisión. Indicó el Ingeniero Rivas que con fecha 20 de abril de 2017 se recibió Recurso de Revisión por parte de la empresa UDP CAESS-UNITAPE FSV al Acuerdo de Junta Directiva adoptado en el punto XV) del acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-063/2017, del 30 de marzo de 2017, en virtud del cual se adjudicó la LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-03/2017 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE

AIRE ACONDICIONADO". Se explicó que este Recurso ha sido presentado en tiempo y forma, por lo que es procedente su admisión. Por tanto, luego de informar sobre el recurso presentado, Junta Directiva concluye que es procedente su admisión y es procedente nombrar la Comisión Especial de Alto Nivel de acuerdo al Art. 77 de esa misma Ley y a los Arts. 72 y 73 de su Reglamento, la cual deberá emitir la recomendación que resulte pertinente para la resolución del Recurso. Después de conocer el caso expuesto, la Junta Directiva, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Admitir el Recurso de Revisión recibido el 20 de abril de 2017 por parte de la empresa UDP CAESS-UNITAPE FSV al Acuerdo de Junta Directiva adoptado en el punto XV) del acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-063/2017, del 30 de marzo de 2017, en virtud del cual se adjudicó la LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-03/2017 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO".
- B) Suspender el proceso de contratación en el lapso comprendido entre la interposición del Recurso de Revisión y la Resolución del mismo.
- C) Nombrar una Comisión Especial de Alto Nivel, la que una vez haya analizado el Recurso interpuesto, deberá emitir su recomendación para que Junta Directiva resuelva. Esta Comisión estará integrada por los Directores: Sr. José Federico Bermúdez Vega, Ing. Enrique Oñate Muyschondt y Sr. Gilberto Lazo Romero.
- D) Para los efectos del Art. 72 del RELACAP, comisionar a la UACI para que notifique este Acuerdo en forma legal.
- E) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las trece horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Arq. José Roberto Gochez Espinoza, Lic. José Federico Bermúdez Vega, Lic. Roberto Díaz Aguilar, Lic. José María Esperanza Amaya, Lic. Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Ing. Enrique Oñate Muyschondt y Sr. Gilberto Lazo Romero, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Lic. José Tomás Chévez Ruíz.